La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, con domicilio en Viaducto Piedad 551, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15860, Ciudad de México, es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás disposiciones que resulten aplicables.

**Sistema de datos personales**

Los datos personales recabados y obtenidos, serán almacenados en los archivos de Dirección General de Profesiones.

La entrega de los datos personales es facultativa, en caso de que el titular se negara a otorgarlos, se generará como consecuencia el no estar en posibilidades de realizar el trámite o servicio que pretende llevar a cabo. En caso de no oponerse a este acto, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

**¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?**

Los datos personales que se recaben serán utilizados para realizar el trámite de “Duplicado de cédula profesional para niveles de técnico, técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado para mexicanos y extranjeros”, con el objetivo de elaborar un duplicado de cédula profesional o de grado académico o especialidad a solicitud del interesado, con base al antecedentes profesionales que obra en los archivos de la Dirección General de Profesionales, a fin de que pueda ejercer su profesión.

Lo anterior, con la finalidad de elaborar un duplicado de la cédula profesional con la cual ya cuenta. Es importante mencionar que la cédula profesional consta de un número consecutivo asignado, dicho número es consecutivo, único y verificable en el Registro Nacional de Profesionistas (RNP), el cual es de uso público. Esto permite mantener actualizado el RNP, y coadyuvar con toda la sociedad para que las personas que desarrollen una actividad profesional sean plenamente identificadas y se acrediten fehacientemente como profesionistas registrados ante la Dirección General de Profesiones.

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente Aviso de Privacidad y de conformidad con la normatividad aplicable al trámite a realizar, se utilizarán, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales: Clave Única de Registro de Población (CURP), nombre (s), primer apellido, segundo apellido, sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, país de nacimiento, condición de estancia, fecha de vencimiento de condición, domicilio (código postal, estado, municipio o alcaldía, localidad, colonia, calle, no. exterior, no. interior), teléfono y lada, correo electrónico, fecha de expedición del grado académico, clave de la institución donde cursaste tus estudios, nombre de la institución, clave de carrera, nombre de la carrera, la cédula se expide como, tipo de antecedente profesional (cédula o folio), cédula federal o folio, descripción de la cédula profesional, fecha de registro.

Lo anterior, a fin de verificar y confirmar su identidad; así como, autenticar la información que proporciona y poder identificar con precisión quien solicita el trámite.

Es importante aclarar que, los únicos datos que estarán disponibles al público en el Registro Nacional de Profesionistas son: el número de cédula profesional asignado, nombre, género, profesión, año de expedición de la cédula profesional, nombre de la Institución de donde egresó, Tipo de cédula profesional. Por lo cual, con fundamento en el artículo 22, fracción VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Dirección General de Profesiones no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

La entrega de los datos personales es obligatoria y en caso de que el titular se negara a otorgarlos, no se le podrá prestar el servicio o atender el trámite correspondiente.

**Transferencia de datos personales**

Se podrán transferir sus datos personales a sujetos obligados de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO). Sólo se realizarán las transferencias que sean necesarias para atender el ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-09-2020). Dicha transferencia se realizará con fundamento en los artículos 22, fracciones II, III y V, 65, 66 y 70, fracciones II, III, IV, VI y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017).

**Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales**

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales nos ha proporcionado, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal cuando esté incompleta, sea inexacta, inadecuada o excesiva (Rectificación); que se elimine de nuestros registros o bases de datos cuando considere que su tratamiento contraviene lo dispuesto por la ley o porque dejó de ser necesaria para el cumplimiento de la finalidad o finalidades de dicha base (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública, ubicada en Donceles número 100, P.B., Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, Ciudad de México, así como, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx),

Los requisitos para la solicitud serán:

1. El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
2. Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
3. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
4. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO.
5. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
6. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales.

La respuesta a su solicitud de derechos ARCO se remitirá en los plazos establecidos en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la LGPDPPSO, se hace de su conocimiento que podrá presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales o ante la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación en caso de estar inconforme con dicha respuesta, el cual está previsto en el Capítulo II del Título Noveno de la LGPDPPSO (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017) y el Artículo 40 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26-01-2018).

Los procedimientos para ejercer los derechos ARCO se encuentran previstos en los Capítulos I y II del Título Tercero de la LGPDPPSO.

**Fundamento para el tratamiento de datos personales**

La Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública tratará los datos personales antes señalados con fundamento en el artículo 5o. de la Constitución Política de las Estados Unidos Mexicanos (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-09-2017), la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México (Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19-01-2018) y su Reglamento (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05-04-2018), la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18-05-2018) y el artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15-09-2020).

**Cambios al aviso de privacidad**

Derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas disposiciones administrativas o de otra índole, el presente Aviso de Privacidad elaborado 11 de enero de 2021, puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones; en este sentido, Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través del sitio electrónico: <https://www.gob.mx/sep/documentos/avisos-de-privacidad-157558>

De lo expuesto anteriormente, y una vez que ha sido enterado del contenido del presente aviso de privacidad, usted otorga el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en los términos antes señalados.